

BANCOS COLONIALES: UN MODELO, DOS  
HISTORIAS. CUBA Y PUERTO RICO  
ANTES DE 1898

*Pablo Martín-Aceña*  
*Inés Roldán de Montaud*

### **Resumen**

Estudio comparativo sobre las dos principales entidades de crédito que se fundaron durante el siglo XIX en las últimas dos colonias españolas: el Banco Español de la Habana, nacido en 1856, y el Banco Español de Puerto Rico constituido en 1888, que ejercieron considerable influencia en las economías de sus respectivos territorios. Además, aborda las diferencias y similitudes de las dos instituciones: la constitución de ambos bancos; el papel que desempeñaron en la economía de las dos islas y su evolución durante los años de la guerra de finales de siglo. Para lograr este estudio se emplearon nuevas fuentes documentales, en particular para el Banco Español de Puerto Rico, que permite sacar a la luz una historia de gran interés. Aunque ambas instituciones de crédito fueron fundadas por la misma metrópoli y nacieron con estatutos parecidos, su evolución fue diferente.

**Palabras clave:** Instituciones financieras, Banco Español de la Habana, Banco Español de Puerto Rico, siglo XIX, historia comparada

### **Abstract**

Comparative study of the structure and the performance of the two main financial institutions founded in each of the last two Spanish colonies in the XIX Century: the Banco Español de la Habana, chartered in 1856, and the Banco Español de Puerto Rico established in 1888. Both exerted a dominant role in the economy of the territories. Also, this paper traces the parallels and differences between the two institutions: the reasons for their establishment, the role played by each of the banks in the economy of each island, and the development of both banks during the late years of the century and the war of 1898. The paper is based on new and so far unused archival material, particularly for the case of the Banco Español de Puerto Rico. Although both institutions were founded by the same metropolis and under similar statutes, their development was different.

**Keywords:** financial institutions, Banco Español de la Habana, Banco Español de Puerto Rico, XIX Century, comparative history

## BANCOS COLONIALES: UN MODELO, DOS HISTORIAS. CUBA Y PUERTO RICO ANTES DE 1898 \*

*Pablo Martín-Aceña  
Inés Roldán de Montaud*

### INTRODUCCIÓN

A pesar de su proximidad y de su común ubicación geográfica, las dos Antillas presentan notables contrastes. La superficie de Cuba, 110.860 kilómetros cuadrados era, y es, doce veces mayor que la de Puerto Rico, con tan sólo 9.104. La población también era y es superior en la gran Antilla: contaba con 1.760.000 habitantes antes de la guerra de fin de siglo, mientras que la pequeña Antilla apenas llegaba a 900.000 personas. El tamaño de sus economías también era dispar. El producto agrario, comercial e industrial cubano se ha estimado en 446 millones de pesos en los primeros años noventa

---

\* Este trabajo forma parte del proyecto HAR2009-07103, *Diccionario biográfico español de ministros de Ultramar*, y del proyecto ECO2009-0879, *Crisis financieras: pasado, presente y futuro*, ambos del Ministerio de Ciencia e Innovación (España). También es parte del proyecto *Renouveau impérial des États ibériques: une globalisation originale? (1808-1930)*, Agence Nationale de la Recherche (Francia), Programme: «*Les Suds Aujourd'hui II*» (Édition 2010). Agradecemos a la Prof. María Dolores Luque, directora del Centro de Investigaciones Históricas y a la señora Marisa Ordóñez, directora de la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca General José M. Lázaro todo el apoyo prestado durante nuestra estancia de investigación en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Del mismo modo agradecemos a los evaluadores anónimos de este artículo todas sus sugerencias.

para Cuba, mientras que el correspondiente a Puerto Rico no alcanzaba los 30 millones de pesos.<sup>1</sup> Si en lugar de un dato tan agregado tomamos cifras más seguras, como la producción de azúcar o las exportaciones, la distancia sigue siendo muy significativa. Hacia 1893 Cuba producía en torno a 900.000 toneladas de dulce y exportaba en los primeros años noventa mercancías por un importe de 113 millones de pesos; en esas mismas fechas, la producción azucarera de Puerto Rico era de 45.000 toneladas de azúcar y producía unas 15.000 de café, pero sus exportaciones no llegaban a los 15 millones de pesos. En 1895, antes por tanto del comienzo de la insurrección y de la guerra que conduciría a la independencia de España de ambas colonias, los ingresos fiscales de Cuba ascendían a 18,5 millones de pesos frente a los 4,5 millones en Puerto Rico. En suma, la colonia borinqueña estaba menos desarrollada y su población era bastante más pobre, una situación que paradójicamente contrasta con la actual. A principios del siglo XXI, frente a los 17.100 dólares per cápita que disfrutaban los puertorriqueños, la renta por habitante en Cuba ronda los 9,700 dólares. Puerto Rico en el siglo XX ha progresado con rapidez y ha sobrepasado a Cuba con creces.

Aunque todavía carecemos de estudios definitivos, la historiografía disponible señala que desde principios del siglo XIX abundan los testimonios de los contemporáneos en uno y otro territorio acerca de los problemas que presentaba la financiación de sus economías. Faltaban medios de pagos y capitales para apoyar el ciclo productivo y para emprender nuevas inversiones. La letra de cambio era casi el único instrumento utilizado para transferir recursos y financiar las necesidades de circulante de empresas y haciendas. El crédito estaba en manos de casas comerciales que también se dedicaban al negocio de banca y los comerciantes-banqueros actuaban como auténticas entidades de financieras.

En Cuba no fue hasta mediados de siglo cuando comenzaron a hacer su aparición los bancos constituidos en forma de sociedad anónima: la Compañía de Almacenes de Regla –germen del Banco del Comercio–, el Banco Industrial,

---

<sup>1</sup> Bernard Lavallé, Consuelo Naranjo y Antonio Santamaría, *La América española (1765-1898)*. Madrid, Editorial Síntesis, 2002, pp. 355 y 358.

el Crédito Territorial Cubano, el Banco de San José y el Banco Español de la Habana se establecieron en los años cincuenta, uniéndose a la Caja de Ahorros que se había constituido en 1841.<sup>2</sup> A tan corta nómina parece que se redujo el número de entidades de crédito existentes en la isla en los años sesenta y algunas habían desaparecido ya antes de la independencia. En Puerto Rico sabemos que desde principios de siglo abundaron los proyectos para establecer entidades financieras, pero en todos los casos fracasaron, bien por la oposición de grupos en el interior o por el escaso interés en la metrópoli.<sup>3</sup> Lo cierto es que la formación del sistema financiero borinqueño fue más tardía que la del cubano y que el primer banco propiamente dicho no se constituyó en San Juan hasta en 1877, la Sociedad Anónima del Crédito Mercantil. Después vinieron cuatro más: el Banco Español de Puerto Rico, el Banco Territorial y Agrícola, el Banco Popular y el Banco de Crédito y Ahorro Ponceño. A estos hay que añadir seis cajas de ahorro, la primera establecida en San Juan en 1865, a la que siguieron las

---

<sup>2</sup> Los estudios sobre el sistema financiero cubano son parciales e incompletos. Entre los trabajos más importantes destacan los de José Antonio Pulido, *El Banco Español de la Habana*. La Habana, Museo Numismático-Banco Nacional de Cuba, s.a.; Manuel Moreno Fragnals y José Antonio Pulido, *Cuba a través de su moneda*. La Habana, Banco Nacional de Cuba, s.a.; Alejandro García Álvarez, "Metamorfosis de una institución financiera: el Banco Español de la Isla de Cuba", *Tiempos de América*, n° 2, 1998, pp.117-135; Susan Fernández, *Encumbered Cuba. Capital Markets and Revolt, 1878-1895*. Gainesville, University Press of Florida, 1987, e Inés Roldán de Montaud, *La banca de emisión en Cuba, 1856-1898*. Madrid, Banco de España, Estudios de Historia Económica, núm. 44, 2004, y más recientemente Francisco Comín, Ángel Pascual e Inés Roldán de Montaud, *Las cajas de ahorros de las provincias de Ultramar, 1840-1898: Cuba y Puerto Rico*. Madrid, Fundación de las Cajas de Ahorros, 2011.

<sup>3</sup> El número de estudios es también muy limitado para Puerto Rico. Uno de los más completos es el de Annie Santiago de Curet, *Crédito, moneda y bancos en Puerto Rico durante el siglo XIX*. Río Piedras, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1989; Guillermo Baralt, *Tradición de futuro: el primer siglo del Banco Popular de Puerto Rico, 1893-1993*. San Juan, 1993, y Comín, Pascual y Roldán de Montaud, *op. cit.*, pp. 255-412. Entre los trabajos anteriores, véase Biago di Venuti, *Money and Banking in Puerto Rico*. Río Piedras, University of Puerto Rico Press, 1950, y Adam Százdi, "Credit Without Banking in Early Nineteenth Century Puerto Rico", *The Americas*, 19, núm. 2, 1962, pp. 149-171.

de Mayagüez y Ponce en la década de 1870, y las de San Germán y Humacao en 1882. Se trata de un número de corto de entidades, que en ninguna de las dos islas supera la decena, y si se tiene en cuenta la población de cada uno de los territorios se deduce que el grado de bancarización (número de oficinas/bancos por habitante) era exiguo, incluso menor en Cuba que en Puerto Rico.

De todas las entidades mencionadas las de mayor envergadura fueron aquellas que además de desempeñarse como bancos comerciales disfrutaron del monopolio de emisión. En el caso de Cuba, el Banco Español de la Habana fundado en 1855, y en el de la Antilla menor el Banco Español de Puerto Rico, cuya fundación se retrasó hasta 1888. Además de poner en circulación billetes, ambos gestionaron más de la mitad de los recursos financieros de las islas y actuaron como bancos de gobierno, razón por la cual merecen un estudio pormenorizado y comparativo. ¿Cuáles fueron sus diferencias y cuáles sus similitudes? ¿Qué entidad cumplió mejor su función como emisora? ¿Cuál de las dos sociedades fue más eficiente y cuál resultó más rentable para sus propietarios? ¿Qué contribución realizaron al desarrollo económico de las islas en las que operaron?

Nuestro objetivo en este trabajo es ofrecer una breve descripción de la trayectoria seguida por ambas instituciones, trazar sus similitudes y diferencias e intentar responder a alguna de las preguntas que hemos planteado. La tarea no está exenta de dificultades, en particular por la carencia de estudios y fuentes documentales. En el caso de Cuba, la historia del Banco Español de la Habana publicada por Roldán de Montaud en el año 2004 ha sido esencial. Para el Banco Español de Puerto Rico no contamos con nada parecido, aunque ya disponemos de la mínima documentación contable, no explotada hasta la fecha, que nos ha permitido proporcionar una primera aproximación a la vida financiera de la entidad.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Martín-Aceña y Roldán de Montaud están preparando un estudio monográfico sobre el Banco Español de Puerto Rico desde su fundación en 1888 hasta su desaparición en 1913.

## DOS BANCOS DE EMISIÓN: EL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA Y EL BANCO ESPAÑOL DE PUERTO RICO.

Aunque no habían faltado proyectos anteriores, el primer banco cubano de depósitos y descuento del que se tienen noticias fue establecido por el superintendente de la Real Hacienda, Claudio Martínez de Pinillos, en el año 1832, con un millón de pesos oro procedentes de las cajas públicas. Aquella entidad comenzó a operar unos años más tarde, pero no tardó en poner término a sus operaciones, sucumbiendo en 1842 a las exigencias del ejecutivo que empleó sus recursos para financiar la guerra carlista. En los años cuarenta hubo varios proyectos para establecer un instituto emisor, pero el Gobierno español dudaba aún de la conveniencia de dar entrada en Cuba al régimen de moneda fiduciaria.<sup>5</sup> Las reticencias deben entenderse en un contexto en el que todavía existía un amplio debate sobre las ventajas de la moneda metálica. En el caso de Cuba, donde circulaba un volumen importante de papel comercial y abundaba la moneda de oro, las autoridades no creían necesario un banco de circulación que por su naturaleza no podía realizar préstamos a largo plazo, que eran precisamente los que más necesitaban los productores cubanos.<sup>6</sup>

A falta de bancos propiamente dichos, hasta mediados de los años cincuenta el sistema crediticio quedó en manos de algunos establecimientos comerciales que giraban, descontaban y suministraban a los propietarios agrícolas el circulante necesario para operar sus fincas mediante los bien conocidos contratos de refacción.

El Banco Español de la Habana se fundó en 1856 para hacer frente a las crecientes necesidades de financiación de la isla, cuya economía experimentaba desde principios del siglo

---

<sup>5</sup> Roldán de Montaud, *La banca de emisión...*, pp. 18-20.

<sup>6</sup> Vicente Vázquez Queipo, *Informe fiscal sobre fomento de la población blanca en la isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava con una breve reseña de las reformas y modificaciones de las reformas que para conseguirlo convendría establecer en la legislación y constitución coloniales: presentado a la Superintendencia General Delegada de Real Hacienda en diciembre de 1844, por el fiscal de la misma*. Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1845.

XIX un progreso considerable.<sup>7</sup> El 27 de diciembre de 1854 un grupo de prominentes comerciantes, plantadores y traficantes de esclavos, entre los que figuraba personajes como Julián de Zulueta y Salvador Samá, solicitaron autorización para constituir un banco de emisión en La Habana.<sup>8</sup> En esta ocasión encontraron un ambiente mucho más favorable a este tipo de iniciativas en la metrópoli, donde tras el triunfo de la revolución progresista comenzaba la discusión de nuevos proyectos de legislación de bancos de emisión y sociedades de crédito. Pocos meses después de la petición, el Real Decreto de 6 de febrero de 1855 definió las bases sobre las que se constituiría una sociedad con el nombre de Banco Español de la Habana.<sup>9</sup> El futuro banco debía organizarse en forma de sociedad anónima. Tendría un capital social de tres millones de pesos, divididos en 6.000 acciones de 500 pesos, y una duración de 25 años. Lo que le diferenciaba de las otras entidades de crédito que operaban ya en La Habana y le proporcionaba un carácter especial era su facultad exclusiva de emitir billetes al portador convertibles a la vista, es decir, su privilegio de emisión. El tope de emisión se fijó en la mitad del capital desembolsado, si bien podía aumentarse en proporción equivalente a las barras de oro y plata que tuviese depositadas en su caja.<sup>10</sup> De modo que al emisor colonial se le imponían mayores trabas que al metropolitano, que desde 1856 podía emitir el triple del capital desembolsado. La protesta que esta limitación suscitó entre los accionistas durante la discusión de los estatutos permitió elevar el límite de emisión previsto inicialmente a una cantidad equivalente al capital desembolsado.

---

<sup>7</sup> Una historia completa del Banco Español de la Habana en Roldán de Montaud, *op. cit.*

<sup>8</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Ultramar, leg. 47, doc. 7, 26 de diciembre de 1854.

<sup>9</sup> El real decreto en Joaquín Rodríguez San Pedro, *Legislación ultramarina concordada y anotada por Joaquín Rodríguez San Pedro con la colaboración de Antonio Fernández Chorot, Eduardo y Arturo Píera y Manuel González*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de José Fernández Cancela, 1866, vol. V, pp. 449-451.

<sup>10</sup> Los billetes emitidos debían tener una denominación igual o superior a los 50 pesos. Se trataba de un valor nominal elevado para la época, más apropiado como documento de crédito para facilitar las grandes transacciones entre comerciantes y productores que para el comercio al por menor.



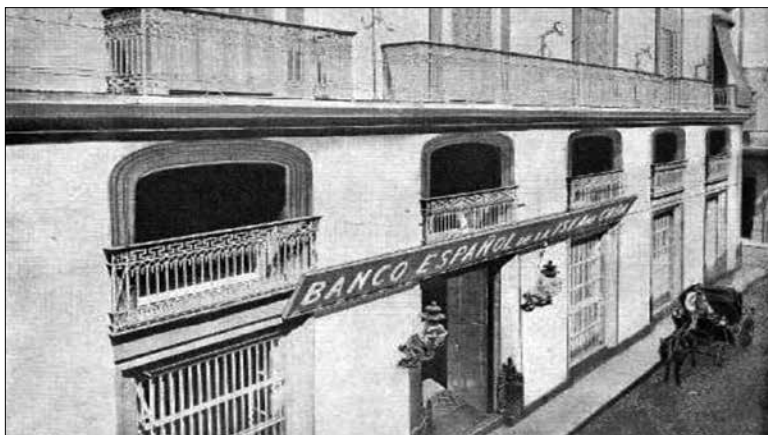


Imagen del Banco Español de la Isla de Cuba, *The Havana Post*. (Tourist Edition), [191-], sin paginar. Archivo de la Habana.

En su calidad de banco comercial, el Banco Español de la Habana podía descontar, girar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, prestar y anticipar con garantía de depósitos de géneros de comercio, frutos del país, metales preciosos o valores mobiliarios, así como contratar con el Gobierno y sus dependencias. No estaba autorizado a prestar con garantía de sus propias acciones ni a negociar en efectos públicos, para lo que sí estaba facultado el Banco de San Fernando por importe de su capital desembolsado.<sup>11</sup> Uno de los aspectos de la regulación que más contrarió en La Habana era el plazo de 90 días fijado para las operaciones de préstamo y descuento, pues a juicio de los accionistas impediría al Banco prestar al sector agrícola e incluso al comercio, porque en Cuba todas las operaciones estaban vinculadas a la exportación de la zafra y de la cosecha de tabaco cuyo ciclo era anual.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> El Banco Español no realizaba préstamos por importe inferior a 500 pesos, aproximadamente 40 veces el salario mensual de un trabajador. Esto restringía notablemente el acceso a sus servicios, orientados exclusivamente al alto comercio. Algo similar ocurría con las cuentas corrientes, que no podían ser inferiores a 500 pesos.

<sup>12</sup> AHN, Ultramar, leg. 4, núm. 2, doc. 15, real orden de 15 de agosto de 1855, y núm. 3, doc. 48, decreto de José Gutiérrez de la Concha, 22 de agosto de 1856.

En su organización interna la entidad se acomodaba al modelo definido por la Ley Peel de 1844 para el Banco de Inglaterra, que había sido aplicada en España al Banco de San Fernando por la restrictiva Ley de 4 de mayo de 1849. De modo que el Banco Español de la Habana quedaba dividido en dos departamentos, uno de emisión y otro encargado de las operaciones corrientes. El primero debía tener un encaje metálico igual a un tercio del importe de los billetes en circulación; los otros dos tercios en valores con sólidas garantías. Dadas las dificultades de funcionamiento que suponía el continuo traslado de garantías del departamento de descuentos al de emisión cuando vencían los valores depositados en él, esta organización había sido suprimida en España en 1851; a pesar de ello, se consideró la más adecuada para el banco colonial, que la mantuvo hasta julio de 1868.

Como entidad emisora el Banco Español de la Habana quedó sujeto a un control más estrecho que el resto de las instituciones financieras de la Antilla. Su director debía ser un comerciante de la plaza designado por el Gobierno de Madrid entre los miembros de una terna nombrada por los accionistas. Pero en el caso del emisor cubano, el control era menor que el que se ejercía sobre el Banco de San Fernando, dirigido por un gobernador nombrado libremente por el Gobierno. Al lado del director habría dos subdirectores, cada uno al frente de uno de los departamentos y también nombrados por el Gobierno entre los miembros de dos ternas formadas por el Consejo de Dirección, designado por la junta general de accionistas. La ausencia de gobernador y el hecho de que el director fuera un comerciante propuesto por los accionistas reforzaba el carácter de banco comercial que presidió el nacimiento del emisor colonial. Otra de las novedades respecto a las regulaciones al uso en la metrópoli era la limitación a un 8% del tipo máximo de interés para sus operaciones, una disposición que también concitó el descontento entre los accionistas de La Habana.

La suscripción de capital quedó abierta el 1 de junio de 1855 y se cerró el 6 de octubre. El 25 de septiembre se habían suscrito ya 2.314 acciones, poco más de un tercio del total. Mientras tanto, el 23 de junio se habían publicado en la *Gaceta* de la Habana los estatutos, cuya discusión comenzó el 26 de septiembre, fecha de la primera junta general de ac-

cionistas. Los estatutos y el reglamento fueron aprobados por Real Decreto de 7 de enero de 1856.<sup>13</sup> El Banco Español quedó legalmente constituido el 9 de abril y el día 12 dio comienzo a sus operaciones. Entre sus mayores accionistas figuraron los grandes comerciantes y hacendados de la colonia. La mitad del capital quedó en manos de 70 accionistas, de los que una veintena controlaba la cuarta parte del capital. La otra mitad se distribuyó entre centenares de pequeños comerciantes y profesionales, titulares de dos o tres acciones.<sup>14</sup> Aunque nacía con capital enteramente privado su condición de emisor le confería un carácter semioficial. No en vano, su creación había sido impulsada por el propio Gobierno que, tras la quiebra del Banco de Fernando VII, había intentado infructuosamente establecer un banco que le proporcionara apoyo y facilitara su actuación. No tardaron en estrecharse las relaciones hasta producirse una verdadera captura del Banco por el Estado, lo que a la larga tuvo efectos desastrosos para la entidad.

El Banco Español de Puerto Rico no se constituyó hasta 1888, aunque con anterioridad ya se había intentado el establecimiento de una institución financiera de emisión.<sup>15</sup> En 1875 un grupo de comerciantes y hacendados de San Juan concibieron la idea de constituir una entidad financiera con la indemnización que la ley de abolición de la esclavitud de 1873 había reconocido a los propietarios.<sup>16</sup> Solicitaron a la metrópoli autorización para establecer un instituto de crédito que como el de Cuba disfrutase de la facultad de emitir billetes.

---

<sup>13</sup> Rodríguez San Pedro, *op. cit.*, pp. 451-468.

<sup>14</sup> Un listado de los principales accionistas en Roldán de Montaud, *La banca de emisión...*, p. 32.

<sup>15</sup> Sobre los deseos y proyectos de erigir un banco de emisión y crédito, Federico Asenjo, *El comercio de la isla y la influencia que en él ha de ejercer el Banco Español de Puerto Rico*. Puerto Rico, Imprenta Militar, 1862; Manuel Paniagua, *Informe relativo al Banco Español de Puerto Rico, luego Banco de Puerto Rico*. San Juan de Puerto Rico, Cantero, Fernández & Co. Inc., 1925, y Santiago de Curet, *op. cit.*, pp. 156-164. Manuel Paniagua fue el presidente de la Comisión liquidadora del Banco de Puerto Rico en 1913.

<sup>16</sup> La ley aboliendo la esclavitud la aprobó la Asamblea Nacional en marzo de 1873. Preveía una indemnización de 7.000.000 de pesos para los propietarios. El promotor principal de la idea de crear una entidad financiera fue José Ramón Fernández, marqués de la Esperanza, un rico propietario y comerciante de la Isla.



Imagen del Banco Español de Puerto Rico, <http://www.fideicomiso.org/wp-content/uploads/2012/07/Banco-Espanol-de-PR-1.jpg> (Consultado: 17 de mayo de 2013).

Pensaban que de esta manera el establecimiento atendería a una doble y sentida necesidad: surtir de crédito a la economía y proporcionar medios de pago a aquel mercado, resolviendo un problema de escasez monetaria que aquejaba a la colonia desde que cesó el situado.<sup>17</sup> La petición no prosperó a pesar del apoyo de las autoridades locales<sup>18</sup>, pero los hombres de negocios de la colonia

<sup>17</sup> Una descripción detallada de la evolución de la moneda desde el comienzo de la colonia, en Di Venuti, *op. cit.*, pp. 1-12.

<sup>18</sup> Parece que el Ministerio en Madrid estaba dispuesto a autorizar la constitución de un banco de emisión si quedaba sujeto al control y supervisión del gobierno. Pero las autoridades en Madrid no deseaban que se estableciese con el dinero de la indemnización y preferían que se movilizasen recursos frescos, levantados entre los capitalistas locales, como había sido el caso con las instituciones similares creadas en Cuba y las Filipinas, donde un emisor, el Banco Español de Filipinas, operaba desde 1856. También esperaban obtener un préstamo del Banco a cambio del privilegio, como había ocurrido con el Banco de España en la península en 1874. Esta posición gubernamental quedaba claramente expresada en diversas comunicaciones a los funcionarios coloniales y a los empresarios, Santiago de Curet, *op. cit.*, p. 108. Para el caso español, Rafael Anes Álvarez, "El Banco de España (1874-1914): un banco nacional", en *La banca española en la Restauración*. Madrid, 1974, Banco de España, vol. I, pp. 107-215.

no cejaron en su empeño. En lugar de un banco de emisión, que requería el permiso del Gobierno, optaron por establecer una entidad de depósito y descuento. Y fue así como en 1877 surgió la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, que se fundó justamente con el producto de los bonos del Tesoro de la isla emitidos para indemnizar a los antiguos propietarios de esclavos.<sup>19</sup>

Un año después el Gobierno de Madrid promulgó una norma general para permitir el establecimiento de bancos de emisión y descuento en las colonias y uniformar su organización.<sup>20</sup> El decreto ley de 16 de agosto de 1878 señalaba que “los establecimientos de esta clase (de emisión) serán tres y se denominarán Banco Español de la Isla de Cuba, Banco Español de Filipinas y Banco Español de Puerto Rico”. La norma añadía que cada uno de ellos funcionaría “en todo el territorio de su nombre”, y gozarían del “privilegio de la circulación fiduciaria única”. El decreto atribuía al Gobierno de Madrid la facultad de conceder las oportunas autorizaciones y establecía las condiciones mínimas para el funcionamiento de las entidades y las normas para la constitución, plazo de existencia (los 25 años), importe de las acciones (500 pesos) y el límite de emisión de billetes (el triple del capital efectivo).<sup>21</sup> El decreto obligaba a la formación de fondos de reservas equivalentes al 15 por ciento del capital efectivo.<sup>22</sup> Asimismo enumeraba las operaciones a las que podían dedicarse<sup>23</sup>, excluyendo las de préstamos sobre

---

<sup>19</sup> Texto tomado de Paniagua, *op. cit.* La historia de la entidad y de sus antecedentes, también en Santiago de Curet, *op. cit.*, pp. 156-164.

<sup>20</sup> En la exposición de motivos se indicaba que la norma se aprobaba para “uniformar la organización de los bancos, para facilitar sus mutuas relaciones y transacciones” y para “llenar, en fin, un verdadero vacío de la legislación ultramarina”.

<sup>21</sup> Para asegurar la convertibilidad, los bancos debían disponer de un encaje de oro y plata igual a la tercera parte de los billetes en circulación y de una cartera de valores realizables, cuyos plazos no excedieran de noventa días, para cubrir los débitos por billetes, cuentas corrientes y depósitos.

<sup>22</sup> Se nutrirían de los beneficios líquidos anuales después de deducir el interés del capital, que en ningún caso podría exceder del ocho por ciento.

<sup>23</sup> Descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos, así como contratar con el Gobierno y sus dependencias; a estas operaciones se añadieron otras especiales, como la de realizar préstamos hipotecarios y hacer empréstitos a las provincias y municipios y a las compañías y sociedades del territorio en el que extendían sus operaciones.

sus propias acciones, anticipos sin garantías sólidas y la negociación con efectos públicos. Se atribuyó al Gobierno el nombramiento de los gobernadores y estableció sus competencias y las de sus consejos de administración. Se permitió que los extranjeros pudiesen ser accionistas, si bien no podrían tener cargos en la administración. Con respecto a los bancos que ya existían en Cuba y Filipinas, seguirían rigiéndose por sus estatutos y reglamentos anteriores; podrían, sin embargo, acogerse al decreto siempre que se reorganizasen debidamente y tras los trámites señalados para la creación de estos establecimientos.

Transcurrieron todavía diez años desde la publicación de esta importante norma hasta la fundación de un emisor en la pequeña Antilla, tiempo durante el cual los gestores y accionistas del Crédito Mercantil intentaron transformar su sociedad de descuento en un banco de emisión.<sup>24</sup> No fue posible. Hubo que esperar hasta marzo de 1887, cuando otro decreto del Ministerio de Ultramar abrió un concurso con vistas a la creación de una entidad de crédito con el privilegio exclusivo de emisión, que debía sujetarse a las reglas fijadas en el decreto ley de 1878. En diciembre de 1886 el presidente de la Sociedad de Crédito Mercantil, Ángel Navajas, había presentado una nueva petición para transformar la sociedad de crédito en lo que llamaba “un banco de circulación”. La petición fue

---

<sup>24</sup> Los informes anuales de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil muestran que la aspiración a transformar la sociedad en un banco de emisión nunca se abandonó. Santiago de Curet, *op. cit.*, pp. 109-122, indica que entre 1878 y 1887 se remitieron a Madrid siete proyectos encaminados a establecer un banco de emisión, pero ninguno de ellos se materializó. Las razones eran esencialmente las mismas que habían paralizado su constitución con anterioridad. Por un lado, el gobierno estaba interesado en vincular la autorización con un préstamo para pagar la indemnización. Por otra parte, funcionarios de Madrid creían que el capital debía ser exclusivamente local sin participación de capital extranjero. Circunstancias políticas diversas también habían contribuido a ello, tales como los frecuentes cambios de gobierno en la península o el surgimiento de un movimiento independiente dentro de la isla. Por ejemplo, en 1887 el Ministerio bloqueó un proyecto propuesto por José A. Silva, un financiero bien conocido, miembro del Partido Liberal. Por otra parte, persistieron los retrasos burocráticos y la actitud de los funcionarios, obsesionados por el escrupuloso cumplimiento de la legalidad, así como la hostilidad de la comunidad comercial que siempre consideró cualquier proyecto bancario como una amenaza a su predominio financiero.

reiterada por su sucesor, José Peña Chavarri, a principios de 1887. Probablemente fue la insistencia de la Sociedad de Crédito la que indujo al Gobierno a aprobar el real decreto del 23 de marzo de 1887 autorizando el establecimiento de un banco de emisión y descuento en la isla.<sup>25</sup> Sin embargo, en lugar de hacer una concesión a los peticionarios, la Administración optó por abrir un concurso al que pudiera concurrir con un proyecto cualquier grupo o persona interesada.

Se determinó entonces un plazo de tres meses para que los interesados pudiesen presentar un proyecto de estatutos y depositaran una cantidad equivalente al dos por ciento del capital efectivo con el que se proponían crear el banco. Al concurso se presentaron dos proposiciones: una suscrita por Eulogio Despujols y Francisco Lastre, en nombre y representación de Pablo Ubarri y Capetillo, Guillermo Luis Massen Mullenhoff, Manuel Vicente y Rodríguez, Enrique Vijande y Loredó y José Caldas y Caldas, todos ellos asociados al ya constituido Crédito Mercantil, y otra por Leoncio Bloch, administrador delegado del Banque Transatlantique, y José T. Silva, un banquero y comerciante de San Juan, en su nombre y en representación de varios banqueros y comerciantes de la isla. El gobierno de Madrid tras estudiar los pliegos otorgó la concesión a los primeros por real decreto de 5 de mayo de 1888, también firmado por el ministro de Ultramar Víctor Balaguer.<sup>26</sup> El decreto, sumamente breve con tan sólo cuatro artículos, autorizaba la creación de un banco de descuento con el privilegio exclusivo de emisión, cuyo capital sería de 1,5 millones de pesos.

La concesión no se hizo sin contraprestaciones, pues a cambio del privilegio de emisión el Banco Español de Puerto

---

<sup>25</sup> Cruz Monclova hace mención a una última recomendación del gobernador de la Isla Juan Dabán, antes de su renuncia, a finales de 1886 a las autoridades de Madrid urgiendo la creación de un banco de emisión y descuento, Lidio Cruz Monclova, *Historia de Puerto Rico, (siglo XIX), Tomo I, 1808-1868*. Río Piedras, Editorial Universitaria, Universidad de Puerto Rico, 1970, p. 42.

<sup>26</sup> Los detalles en el real decreto de 5 de mayo de 1888 en *Gaceta de Madrid*, 20 de junio de 1888. Una amplia referencia al concurso y a la decisión tomada por la dirección del Crédito Mercantil de concurrir en *Sociedad Anónima de Crédito Mercantil. Undécimo año social. Memoria que ha de leerse en la Junta general ordinaria que se celebrará el 23 de febrero de 1888*. Puerto Rico, Imp. del Boletín Mercantil, 1888, pp. 15-16.

Rico quedó obligado a facilitar al Tesoro de la isla hasta 500.000 pesos.<sup>27</sup> Además de las compensaciones económicas, al ser un banco de emisión el Gobierno se reservó el derecho de nombrar libremente al gobernador, y, a propuesta de los accionistas también al subgobernador. El primero era el representante del Estado y el responsable del cumplimiento de los estatutos en su integridad. Tras el cambio de soberanía el título de gobernador fue sustituido por el de presidente y el de subgobernador por el de vicepresidente, pero ambos mantuvieron las mismas obligaciones y prerrogativas. El decreto de concesión fijó la vida legal del Banco en 25 años, de manera que su actividad comercial debía concluir, sino mediaba prórroga, en 1913.

Por razones varias el Banco no pudo constituirse hasta principios de 1890. Dos provisiones del real decreto de 5 de mayo de 1888 entorpecieron la rápida constitución de la entidad. Por una parte, el decreto aclaraba que la concesión se otorgaba a los individuos firmantes de la solicitud por sí mismos y no como representantes o mandatarios del Crédito Mercantil, lo que les obligaba a reunir un capital independiente del comprometido en el Mercantil. Como los promotores y los accionistas de este último no contaban con los recursos líquidos necesarios para poder constituir la nueva sociedad decidieron disolver previamente el Crédito Mercantil, acordando que las acciones del nuevo banco se ofrecerían íntegramente a los accionistas del Crédito Mercantil.<sup>28</sup>

La segunda provisión que dificultó la puesta en marcha del proyecto fue la exigencia de que el capital se acopiara en moneda nacional o española, en lugar de moneda corriente (pesos mexicanos), que era la utilizada mayormente en la isla. Esto representó un obstáculo de envergadura. Si se reunía el capital en moneda nacional, según determinaba el decreto, a los males ya existentes (doble sistema monetario) se añadía un nuevo elemento: el Banco tendría una moneda inútil para las transacciones de la plaza, a menos que el Gobierno dis-

---

<sup>27</sup> El préstamo era reintegrable por pagarés a tres, seis o doce meses, e interés máximo de un ocho por ciento anual.

<sup>28</sup> *Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, Undécimo año social...*, p. 15. En el momento de su liquidación tenía 416 accionistas y un capital desembolsado de un millón de pesos.



pusiera de inmediato el canje de la moneda corriente por nacional.<sup>29</sup> Aunque los concesionarios organizaron una campaña solicitando que se permitiera a la entidad levantar su capital en moneda mexicana, el Gobierno no lo autorizó, pues llevaba varios años con la intención de resolver la dualidad monetaria de la isla que parecía inminente. Este obstáculo imposibilitó el desembolso de la totalidad del capital escriturado, el millón y medio de pesos, limitándose a 375.000 pesos.<sup>30</sup>

En cuanto a la emisión, sabemos que el decreto permitía al Banco poner en circulación billetes hasta un importe igual a tres veces el capital desembolsado. Un tercio de la emisión debía estar garantizada por oro y plata, amonedado o en barras, y las otras dos terceras partes por pagarés u otros valores realizables a corto plazo. Empero, aquí también surgió una dificultad, pues el Banco debía emitir sus billetes en moneda nacional, precisamente la de menor uso entre los comerciantes de la isla. Además, el hecho de que el capital y los billetes estuviesen denominados en moneda nacional, mientras que las

---

<sup>29</sup> Los problemas monetarios que aquejaban a la Isla y el modo de resolverlos se empezaron a debatir de manera sistemática con ocasión de la Asamblea de Aibonito en 1866. Allí se reunió un grupo de comisionados en representación de terratenientes, comerciantes y notables de los distintos departamentos insulares. Se discutió sobre el sistema monetario más adecuado y sobre la cuestión del canje; esto es, la desmonetización de la plata mexicana y su sustitución por moneda de nuevo cuño. Estudios recientes sobre el problema monetario son los de Astrid Cubano, "Comercio, moneda y política en Puerto Rico a finales del siglo XIX: una perspectiva socioeconómica", en Luis E. González Vales, *1898: Enfoques y perspectivas*. San Juan de Puerto Rico, First Book, 1997, pp. 209-220, y Alberto Sabio Alcutén, "Un rasgo de política monetaria en tiempo de guerra: el canje de moneda en Cuba y Puerto Rico (1895-1898)", *Tiempos de América*, núm. 3-4, 1999, pp. 3-18.

<sup>30</sup> La reducida cuantía del capital desembolsado fue un obstáculo para la expansión del Banco, según manifestaron los fundadores en la primera memoria anual, *Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco Español de Puerto-Rico el día 24 de febrero de 1890*. Puerto Rico, Tipografía del Boletín Mercantil, 1890. En 1896, con ocasión de la operación del canje de la moneda, los accionistas realizaron un segundo desembolso hasta completar 750.000 pesos en 1897. El tercer y último desembolso tuvo lugar después del cese de la soberanía española en la Isla. En 1900, al canjearse nuevamente la moneda nacional por la moneda americana, el capital quedó reducido a 450.000 dólares, con una equivalencia de 30 dólares por cada una de las 15.000 acciones que representaban el capital.

operaciones comunes debían realizarse en moneda corriente (mexicana) forzó al Banco a llevar la contabilidad (balances, cuentas de pérdidas y ganancias) en ambas monedas hasta que en 1896 tuvo lugar la operación de canje.

El Banco Español de Puerto Rico inició su andadura el 1 de febrero de 1890, con una reducida organización a cuya cabeza se situaron Fernando Fragoso Lugo y José Manuel López y Sainz, nombrados respectivamente gobernador y subgobernador. También figura desde el arranque de su andadura, Carlos María Soler y Martorel, como secretario-letrado, quien desempeñaría un papel esencial en la historia de la entidad, sobre todo al producirse el traspaso de la soberanía en el bienio 1898-1899. En el primer Consejo de Gobierno aparecen enumerados nueve consejeros-propietarios y cuatro suplentes.<sup>31</sup> El número de accionistas ascendía a 344, de los cuales la mayoría, 183 residían en San Juan y poseían un total de 8.643 títulos.<sup>32</sup>

De lo que antecede cabe trazar algunas similitudes y diferencias entre los dos emisores en el momento mismo de su constitución. Los parecidos son obvios: al margen del privilegio de emisión, ambos eran también entidades de crédito y descuento que podían realizar todo tipo de operaciones bancarias; eran, pues, bancos comerciales, no bancos de gobierno. Empero, aunque se trataba de establecimientos privados, el Estado, a cambio del privilegio se reservó algunas facultades, tales como el nombramiento de su máximo directivo, que sería el representante oficial. Ambas nacieron además con un plazo fijo de caducidad: 25 años.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Los titulares fueron: Juan Rubert y Catalá, Eulogio Rivera y Rivera, Enrique Vijande y Loredó, Pedro Arsuaga y Berza, Pablo Ubarri y Capetillo, Pedro Santisteban y Chavarri, Joaquín Peña y Cáriga, José Caldas y Caldas y Manuel Vicente y Rodríguez. Los suplentes: Manuel C. Román y Rivera, Ángel Vasconi y Vasconi, Juan Pizá y Más y Secundino Melón y Piedra.

<sup>32</sup> *Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco Español...*, 1890, p. 9.

<sup>33</sup> En el caso del emisor cubano al cumplirse el plazo de vigencia se renovó la concesión por otros 25 años, al tiempo que se modificó su denominación por la de Banco Español de la Isla de Cuba. En el caso del emisor puertorriqueño no fue así, ya que en 1913 fue disuelto. Sus activos y pasivos se transfirieron a una nueva entidad denominada Banco Comercial de Puerto Rico.

Las diferencias eran también apreciables. La primera el tamaño: frente a un capital nominal de tres millones de pesos íntegramente desembolsado desde el principio en el caso de la Antilla mayor, en Puerto Rico el escriturado fue la mitad y el desembolsado sólo llegó al 25 por ciento. Además, aunque medió un espacio de tres décadas, el activo total del Español de Cuba en 1857, era de 15,8 millones de pesos y superaba con creces al del Banco Español de Puerto Rico en 1890, de sólo dos millones. En el momento de su nacimiento los límites de emisión también fueron diferentes: más limitado en el caso cubano (la mitad del capital desembolsado) que en el caso puertorriqueño (el triple del capital desembolsado). Otras diferencias fueron la contraprestación impuesta al de Puerto Rico, inexistente en el caso del Banco de Cuba, y el hecho de que aquél hasta el decreto de canje de diciembre de 1895 tuviese sus cuentas y operaciones separadas en dos monedas. Diferencia fue también que la estructura del Español de la Habana estuviese escindida en dos departamentos: el de emisión y el de descuento y giro hasta 1868.

Algunas de estas diferencias de partida habían desaparecido en 1888, cuando se fundó la entidad borinqueña. Aunque no estaba obligada a ello, la institución habanera tras el decreto de bancos de emisión y descuento en Ultramar de 1878 aprovechó para modificar sus estatutos y acomodarlos al nuevo marco legal, lo que era imprescindible para prorrogar su existencia que se aproximaba al término de 25 años. De esta manera algunos de sus rasgos originales desaparecieron y ambas entidades se acercaron, al menos desde el punto de vista jurídico. En su actividad financiera, sin embargo, no fue así, puesto que sus funciones y su operativa apenas tuvieron nada en común durante la década en la que ambas entidades coexistieron bajo soberanía española, como se comprobará en la siguiente sección.

#### TRAYECTORIAS DIVERGENTES

Aunque en la fundación de ambas entidades se han detectado algunas similitudes, lo cierto es que su vida institucional discurrió por senderos muy apartados. Pese a su parentesco, ambos bancos pertenecientes a una misma metrópoli, los contrastes por lo que se refiere a sus funciones, modo de operar

y resultados son más que llamativos. El Español de la Habana y el Español de Puerto Rico se vieron sometidos a vicisitudes económicas y políticas distintas y trazaron caminos divergentes. Se trató de dos bancos coloniales que si bien respondieron a un mismo modelo de entidad emisora, apenas ofrecen paralelismos. Al margen de su dispar tamaño y de que el período durante el que estuvieron bajo soberanía española fue de muy distinta duración, cuatro décadas y media frente a un decenio, lo que más les distanció fue su vinculación al Estado. Mientras que la sociedad cubana mantuvo, forzada por los acontecimientos (la insurrección y la guerra) una estrecha vinculación con el Tesoro público, la borinqueña permaneció alejada de los poderes públicos. La Hacienda de la isla de Cuba durante muchos años agobiada por el déficit recurrió a la financiación del banco emisor, lo cual repercutió en sus actividades mercantiles y en sus resultados financieros. Por el contrario, la Hacienda de la isla de Puerto Rico, que después de muchas dificultades había logrado estabilizarse con un presupuesto pequeño pero saneado desde 1890, no necesitó acudir en busca de recursos al emisor, razón por la cual su discurrir fue menos accidentado y logró obtener mejores resultados.<sup>34</sup> El de Cuba pronto se convirtió en un banco al servicio del Gobierno, mientras que el de Puerto Rico mantuvo su carácter de banco comercial desde el principio hasta el final del mandato español en la isla.

Durante su primera década de existencia el Banco Español de la Habana progresó con rapidez conectando con la actividad económica de la colonia y puso en circulación una considerable cantidad de billetes, reflejo de la confianza que despertó entre los comerciantes.<sup>35</sup> Buena prueba de ello fue el aumento de su activo desde los 16 millones de pesos en 1857 hasta los 19 millones en 1867 a pesar de la dura incidencia que la crisis mundial de 1866 produjo sobre las operaciones

---

<sup>34</sup> Para un estudio comparado entre la Hacienda cubana y la borinqueña, Inés Roldán de Montaud, "Las Haciendas públicas de Cuba y Puerto Rico desde el grito de independencia al final de la colonias", en Inés Roldán de Montaud (ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008, pp. 273-329.

<sup>35</sup> Todo lo que sigue procede de Roldán de Montaud, *La banca...* Los datos que se manejan proceden también de dicha publicación.

de la entidad. Además, en 1859, tras la firma de un convenio con el Gobierno, incrementó su capital en un millón de pesos y quedó autorizado para ampliar su capacidad de emisión hasta el doble del capital desembolsado. Así, la circulación de billetes paso de dos millones de pesos en 1857, a 3,3 en 1860, a 4,5 en 1867 y a 10,3 millones en 1867. Las cuentas corrientes y depósitos mostraron asimismo una marcha ascendente: 3,9 millones de pesos en 1857, 4,3 en 1867 y 10,6 en 1867; de manera que en esta última fecha esta partida de los fondos ajenos representaba el 70 por ciento de los recursos totales del Banco. La cartera de créditos y efectos comerciales del departamento comercial se situó en torno al 35 por ciento, esto es, un tercio del activo. No era, desde luego, desdeñable, pero ha de admitirse que el Banco actuó con cierta parsimonia si se tiene en cuenta que su encaje metálico en algunos ejercicios llegó al 50 por ciento del pasivo, lo que pone de relieve una excesiva prudencia y preocupación por disponer de dinero líquido para hacer frente a cualquier eventualidad.

A mediados del decenio las relaciones financieras del Banco con el Estado comenzaron a estrecharse. En 1858 contrató su primer empréstito con el Gobierno de Madrid por importe de dos millones de pesos, entonces una parte nada desdeñable de sus recursos. La política expansionista de la metrópoli, con la expedición a México, la anexión de Santo Domingo en 1863 y la guerra en el Pacífico, incrementó las necesidades del Tesoro que arrojó sobre el presupuesto de Cuba la responsabilidad financiera de las campañas. En conjunto, el Tesoro cubano emitió bonos por un importe de 16 millones de pesos que en breve pasaron a la cartera del Banco cuando éste se comprometió a retirarlos de la circulación por cuenta del Tesoro. La caja y la cartera del departamento de emisión se llenaron de obligaciones del Tesoro, lo que forzó a la entidad a limitar los recursos destinados a descuentos y préstamos. De hecho, estos primeros vínculos entre el Banco y el Tesoro transformaron de manera considerable el carácter comercial de la entidad. Otro elemento de conexión, aunque nada gravoso, fue el convenio suscrito con el Tesoro de Cuba en 1868 para encargarse de la cobranza de las contribuciones directas. La contrapartida de estos servicios fue la obtención de mayores privilegios o facultades. Con un nuevo contrato en 1867,

el Banco obtuvo autorización para duplicar el capital social, hasta 8 millones de pesos, y llegar a un tope de emisión de 24 millones de pesos. Aquel año el volumen de billetes en circulación se dobló, si bien es cierto que fue en respuesta a la colocación en el departamento de emisión de cerca de nueve millones de bonos del Tesoro.

A los accionistas del Banco no les fue mal durante esta primera década. Sus acciones se mantuvieron por encima de la par, con una prima que rondó el 30 por ciento. La rentabilidad financiera lograda por la entidad fue elevada, próxima al 15 por ciento y en algunos años, 1859 y 1867, superó la cota del 20 por ciento.<sup>36</sup> Estos buenos resultados permitieron un reparto anual de dividendos bastante generoso. De forma simultánea el Banco constituyó una reserva de 400.000 pesos, el 10 por ciento del capital desembolsado.

Con la insurrección en octubre de 1868 llegó la guerra, que se prolongó hasta marzo de 1878; con la guerra aparecieron las dificultades de la Hacienda cubana y con los desequilibrios presupuestarios surgieron los problemas para el Banco. La insurrección abrió una nueva etapa en la vida del Banco, que alcanzó un gran protagonismo al convertirse en fuente de financiación del bando peninsular. El conflicto aumentó de forma considerable las necesidades crediticias del Tesoro, que a falta de ingresos suficientes tuvo que recurrir de manera sistemática y por distintos caminos al Banco. En 1869 apeló directamente a los anticipos del Español de la Habana, que realizó su primera emisión de billetes por cuenta del Tesoro de Cuba en enero por un importe de ocho millones de pesos; en años siguientes continuaron las emisiones hasta alcanzar los 72 millones en 1874, buena parte de los cuales se remansó en el balance del propio Banco. Tan elevada emisión no tardó en producir una pérdida de valor: en 1872 su depreciación alcanzaba el 20 por ciento, lo que obligó a suspender su convertibilidad y declararlos de “curso forzoso”. En 1874 tocaron fondo con una depreciación del 194 por ciento con respecto al oro.<sup>37</sup> Abandonadas las emi-

---

<sup>36</sup> La rentabilidad financiera se calcula como el cociente entre el beneficio neto y el capital desembolsado.

<sup>37</sup> Como los billetes del propio Banco, aunque distintos por naturaleza, estaban asimilados a los del Tesoro, fueron también declarados de facto inconvertibles.

siones, en 1875 la Hacienda cubana se vio obligada a recurrir al Banco de manera directa: se negociaron anticipos y se forzó al establecimiento a realizar nuevos préstamos. En el balance de diciembre de 1877 figuran en el activo diversas cuentas que recogen el endeudamiento del Tesoro: obligaciones del Tesoro por un importe de 13 millones de pesos más 45,9 millones de anticipos. En total 59 millones de peso sobre un activo de 90 millones. Todo ello conculcaba los estatutos, que sólo permitían prestar al Gobierno por el importe de su capital desembolsado, entonces ocho millones; además en algunos momentos el Banco llegó a tener en circulación billetes por una cantidad superior a ocho veces su capital, rebasando el tope legal fijado en los estatutos. Y esto sin olvidar que los créditos ante un Estado deficitario y cuasi en quiebra, situaba a la entidad en una posición de clara insolvencia técnica.

Los primeros años de la guerra, no obstante, fueron prósperos para el establecimiento. En aquellos tiempos difíciles, amplió en dos ocasiones su capital desembolsado: desde los cinco millones de 1868, lo elevó a seis en 1871 y a ocho en 1872; realizó importantes beneficios, algunos años por encima del millón de pesos y en un par de ocasiones por una cifra cercana a los dos millones. La rentabilidad financiera media estuvo en torno al 20 por ciento, lo que permitió a la entidad distribuir elevados dividendos a sus propietarios y reforzar su fondo de reserva, que se elevó a 800.000 pesos. Además, logró expandir sus operaciones fuera de la capital, abriendo sucursales en Matanzas, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua y Santiago de Cuba. Con el alargamiento de la insurrección la bonanza se frenó. Desde 1874 se percibe una inflexión en los beneficios de la entidad, su rentabilidad financiera cayó hasta un mínimo del 6 por ciento en 1878 y el pago de los dividendos tuvo que hacerse a costa de disminuir las reservas, mientras que la cotización de sus acciones sufrió un grave descalabro.<sup>38</sup> La actividad mercantil del Banco experimentó un marcado retroceso. Las operaciones de descuento, por un importe de 24 millones de pesos en 1874, se redujeron a 14 millones en 1878 y en el

---

<sup>38</sup> El cambio de tendencia coincidió con una reducción del volumen de exportaciones de azúcar. Con todo, el deterioro de la situación del Banco derivaba fundamentalmente de su relación con la Hacienda.

mismo período los préstamos pasaron de 6 a 2,5 millones. El Banco había abandonado su papel de entidad comercial vinculada a la economía de la isla.

Los tres quinquenios que se sucedieron hasta el estallido de una segunda guerra de independencia en 1895 fueron de enormes dificultades económicas y financieras para la isla y por ende para el Banco. El precio del azúcar, principal producto de exportación, continuó su inexorable marcha descendente en los mercados internacionales. La abolición de la esclavitud en 1880 impuso elevadas cargas sobre las fincas que tuvieron que hacer frente al tránsito hacia el trabajo asalariado. El Tesoro empobrecido asistió incapaz a la sucesión de crecientes déficit presupuestarios que en algunos ejercicios llegaron a suponer más del 25 por ciento de los ingresos. A la deuda de la guerra, unos 200 millones de pesos, se le vinieron a sumar las cargas de nuevos empréstitos contratados para impedir la quiebra del Tesoro. En fin, los billetes, tanto los procedentes de las emisiones de guerra como los del propio emisor sufrieron una fuerte depreciación generando un considerable caos en el ámbito monetario.

El funcionamiento normal del Banco como entidad al servicio de la economía e incluso como entidad capaz de prestar ayuda al Estado pasaba por sanear su activo y limpiar su pasivo. Los gestores del Banco reclamaron el pago de todos sus créditos contra la Hacienda y una cierta garantía sobre su continuidad, ya que la concesión en vigor finalizaba en 1881. Al Gobierno le convenía que el Banco siguiese adelante, pues era la única institución sobre la que apoyar su política colonial y porque era un engranaje importante para el funcionamiento de la maquinaria colonial. Para saldar el débito, el Tesoro emitió un empréstito por 25 millones de pesos de los cuales entregó al banco 12,1 en obligaciones al portador con la garantía de la renta de aduanas. Asimismo se prorrogó por otros 25 años la vida de la entidad que llevaba aparejado el privilegio de emisión. Llegado su momento, un real decreto de 28 de enero de 1881 aprobó los nuevos estatutos de la entidad, que pasó a llamarse Banco Español de la isla de Cuba.<sup>39</sup> Con el cambio

---

<sup>39</sup> El artículo 1 de los nuevos estatutos decía: “El Banco Español de la Habana se denominará desde el 7 de enero de 1881, en que termina el período



se quiso adecuar su denominación a la realidad geográfica en la que extendía sus actividades y quizá dar a entender que se quería revitalizar la entidad para que emprendiese una nueva etapa. Otra novedad fue otorgarle capacidad para realizar operaciones propias de los bancos hipotecarios en ciertas condiciones. Se fijó el capital en ocho millones de pesos, representados por 16.000 acciones nominativas de 500 pesos, sin perjuicio de aumentar el capital hasta 16 millones.

El arreglo financiero con el Tesoro y el maquillaje que significaron los nuevos estatutos, para acomodarse a la norma general promulgada en 1878, no alteraron en demasía la trayectoria de la entidad ni le trajeron una mayor prosperidad. Los balances revelan la vida de una sociedad sin pulso, sin capacidad de iniciativa, con un activo con escasos movimientos y con una estructura de pasivo inmutable.<sup>40</sup> En pesos oro, el importe del activo total en 1880 ascendía a 17,8 millones y en 1895, justo el año que dio comienzo el segundo conflicto armado, el registro era de 21,2 millones; un incremento de 3,3 millones en quince años. En moneda fiduciaria (billetes), la trayectoria fue descendente: de 60,0 millones a 25,9 millones en 1892, fecha en que el Gobierno retiró la emisión de guerra. El volumen de la cartera presentaba una línea plana en torno a los tres millones de pesos oro, con tendencia a descender. La cuenta más voluminosa era la que recogía los anticipos a la Hacienda pública, cerca de los 45 millones de pesos papel. El capital se mantuvo inamovible, pese a la autorización concedida, y las reservas se esfumaron. Cuentas corrientes y depósitos, que reflejan la actividad de la institución en la captación de recursos ajenos, primero aumentaron y luego registraron un brusco descenso (6,7 millones en pesos oro en 1880, 7,3 millones en pesos billetes en 1880 y 3,8 millones en 1895). Los billetes del Banco Español de la isla de Cuba, que sustituyeron

---

de su creación, Banco Español de la isla de Cuba y será el establecimiento autorizado por Real Decreto de 16 de agosto de 1878 para la circulación fiduciaria única en toda la isla”.

<sup>40</sup> A causa de la depreciación sufrida por los billetes, entre 1870 y 1892 el Banco de Cuba elaboró sus cuentas en dos denominaciones, según operara en pesos oro o pesos corrientes (billetes no convertibles), para evitar confusión y malentendidos.

a los emitidos por el Español de la Habana desde 1884, a pesar de ser nuevamente convertibles entraron en la circulación de manera lenta y con grandes dificultades, en parte porque el público rehusó aceptarlos ya que los tenía asimilados a los billetes de la emisión de guerra que siguieron circulando hasta 1892 y que terminaron cotizándose con un descuento con respecto al oro del 255 por ciento.

Aunque la cuenta de pérdidas y ganancias se saldase con signo positivo, los beneficios netos anuales durante aquellos años fueron aproximadamente la mitad de los obtenidos durante el decenio anterior. El Banco repartió dividendos en un intento de mantener la normalidad, pero sólo pudo hacerlo a costa de no formar reservas, ni dotar provisiones para fallidos o imprevistos. Este proceder heterodoxo demuestra una sorprendente ligereza de gestión y un incumplimiento injustificado de los estatutos, que sólo puede comprenderse por la falta de control que sobre la entidad ejercían las autoridades y por la confianza de que tenían sus gestores de que si hubiese sido preciso el Estado, antes de dejar quebrar el establecimiento, haría todo lo posible para rescatarlo. La rentabilidad financiera contable, más aparente que real por lo que acaba de afirmarse, se situó entre el ocho por ciento en la década de los ochenta y el cinco por ciento en la primera mitad de los noventa, en todo caso por debajo de la obtenida en épocas previas. Pero lo que quizá mejor mida el deterioro patrimonial de la institución es la evolución del precio de sus acciones, que hacia 1895 cotizaban un 40 por ciento por debajo de la par. Esto quiere decir que el Banco valía mucho menos de lo que representaba su capital y figuraba en su balance: el valor de mercado de cada acción nominal de 500 pesos era de 300.

En suma, el Banco Español de la isla de Cuba era una institución financiera rehén de un Tesoro público arruinado que no podía ni pudo cumplir su función emisora de manera adecuada, ni ser mecanismo de financiación de la actividad económica privada, ni tampoco actuar como promotor de iniciativas empresariales y de nuevas inversiones. El Banco Español de la isla de Cuba era un banco de gobierno muy alejado de su finalidad de partida como establecimiento de giro y descuento.

La evolución del Banco Español de Puerto Rico ofrece un contrapunto a la descrita para la entidad cubana. Inició su

andadura el 1 de febrero de 1890, con una reducida organización. Desde el principio los gestores pusieron de relieve, según queda dicho más arriba, una dificultad de partida, la misma que aquejaba a la economía de la Isla: la dualidad monetaria. Esto es, la existencia de dos monedas en circulación: la “moneda corriente” (mexicana) y la “moneda nacional” (española u oficial). Ambas eran piezas de plata, con mínimas diferencias de peso y ley, que compartían la misma denominación de “peso”. El año de la fundación del Banco ambas monedas cotizaban casi a la par, o con un pequeño descuento para la moneda corriente del 0,95.<sup>41</sup> Los responsables del Banco pensaban que esto era una grave limitación para el desenvolvimiento de la entidad, pues se le había facultado a emitir billetes en “una moneda distinta de la circulante”. Si la prosperidad del Banco descansaba en buena medida en el privilegio de emisión, no comprendían cómo iban a desenvolverse. Argumentaban que era un error económico porque se les obligaba a constituirse “con moneda española, teniendo que funcionar en un país en que sólo por excepción se logra ver dicha moneda”.<sup>42</sup> Pese a los temores iniciales de sus responsables, en su primer quinquenio de existencia la entidad logró despegar y cosechar buenos resultados. El activo total registró un aumento notable durante los dos primeros años, para ralentizarse después a causa de la crisis económica y monetaria en los Estados Unidos a la cual la Isla no pudo sustraerse.<sup>43</sup> En moneda corriente el activo pasó de 1,1 millones de pesos en 1890, a 3,0 millones en 1892 y a 3,3 millones en 1894. La trayectoria en moneda nacional

---

<sup>41</sup> Durante los años siguientes el peso mexicano continuó depreciándose hasta llegar al 40 por ciento el año del canje.

<sup>42</sup> *Memoria leída en la Junta general de accionistas del Banco Español...*, 1890, pp. 6-7. La información que sigue sobre la evolución del Banco se toma de las memorias que la entidad publicaba cada año, desde 1890 hasta 1899. La serie completa consultada se encuentra en la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca General José M. Lázaro, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Las cifras que se manejan proceden de la información incluida en los balances y en las cuentas de resultados que se publicaban anualmente con las memorias.

<sup>43</sup> Las memorias anuales hacen referencia a un progreso continuado de la entidad en los primeros años y posteriormente a la paralización relativa que se registró por las causas mencionadas.

fue similar, si bien la cifra de negocios es menor. En conjunto, el activo (en moneda corriente y nacional) se dobló hasta alcanzar los 5,3 millones pesos en 1894.



Anverso del billete de 5 pesos del Banco Español de Puerto Rico, emitido en 1894. [<http://gkworldcoins.webs.com/historianumismaticadepr.htm> Consultado: 21 de mayo de 2013].

El balance refleja el carácter meramente comercial de la entidad, que desde el principio se especializó en operaciones a corto plazo, sin involucrarse en la financiación de empresas a largo plazo o con el Gobierno. Su actividad comercial medida por el volumen de la cartera, que incluye el descuento mercantil y los créditos con garantía sobre mercancías y valores, representaba cerca del 50 por ciento del activo total. No obstante, resulta llamativo, como en el caso de la entidad cubana, el elevado encaje (un activo sin remuneración) que mantuvo durante estos años, quizá reflejo de la prudencia de los gestores o alternativamente de la ausencia de buenas oportunidades de inversión y empleo de sus recursos. La caja metálica en moneda corriente alcanzó el altísimo porcentaje del 40 por ciento del activo, y en moneda nacional cerca del 30 por ciento.

El pasivo muestra el origen de los recursos financieros manejados por la entidad. El capital propio sólo representó una pequeña parte, en torno al nueve por ciento, ya que a pesar de que el escriturado se elevó a la cantidad de 1,5 millones de pesos, los desembolsos hechos por los accionistas fueron

mínimos (375.000 pesos). Los recursos ajenos fueron de mayor importe. Las dificultades antes mencionadas no fueron obstáculo para que el Banco colocara en el mercado una cantidad creciente de billetes, cuya emisión alcanzó el máximo permitido por los estatutos. Los billetes en circulación llegaron a representar el 67 por ciento del pasivo total en moneda nacional y el 20 por ciento del pasivo total. La otra fuente de financiación fueron las cuentas corrientes y los depósitos, que muestran un avance continuo desde los 987.000 pesos en 1890 hasta los 2,2 millones en 1894; el 65 por ciento del pasivo total en moneda corriente. No es extraño que los gestores del Banco se felicitaran en cada Memoria a la hora comentar las cifras de estas partidas, señalando que demostraban la confianza depositada por el público en la institución.

Al margen de la crisis de 1893, la vida del Banco fue relativamente tranquila, sin mayores sobresaltos. Los gestores de la entidad obtuvieron el contrato con la Real Hacienda para la recaudación y cobro de las contribuciones, lo que proporcionó una fuente de ingresos adicionales. Con la apertura de una sucursal en Mayagüez, el Banco Español de Puerto Rico extendió el radio de sus operaciones fuera de la capital. Significativo fue, asimismo, que su actividad, al ampliar la oferta financiera de la Isla y romper el oligopolio de los comerciantes-banqueros, lograra en poco tiempo abaratar el coste del capital: con la irrupción del billete se registró un descenso de los tipos de interés de mercado, desde el once por ciento en 1890 hasta el siete por ciento dos años después. Los accionistas también se aprovecharon del crecimiento del Banco. Los ingresos registrados en el primer ejercicio cercanos a los 71.000 pesos aumentaron a 179.000 en 1894. Los beneficios netos también siguieron una trayectoria ascendente, excepto el año de la crisis de 1893. Entre el primer y último del quinquenio se doblaron: de 44.700 pesos llegaron a 98.000. Como consecuencia de estos buenos resultados, la rentabilidad media estimada del emisor borinqueño se situó en torno al 23 por ciento, lo cual permitió un generoso reparto de dividendos entre sus accionistas.

El segundo quinquenio de la vida de la entidad estuvo marcado por dos acontecimientos de notable trascendencia. El primero fue el canje de moneda (la sustitución del peso de plata mexicano por el peso de plata provincial de Puerto Rico), que

tuvo lugar a finales de 1895; con ello desapareció la dualidad monetaria y se produjo la unificación de la contabilidad; el segundo, la guerra con los Estados Unidos y con ella el término de la soberanía española, lo cual repercutió en la actividad de la entidad y trajo cambios importantes en su administración.

Por el tan deseado canje se retiró del mercado toda la moneda mexicana y se sustituyó por otra de acuñación española.<sup>44</sup> La operación, pese a su aparente complejidad, se realizó sin dificultades y con bastante rapidez. El real decreto de canje, con fecha del 6 de diciembre de 1895, estipulaba que en sustitución de los pesos mexicanos por una moneda especial (provincial), de dimensiones y ley idénticas a la moneda de plata de 5 pesetas. El peso provincial (a veces denominado peso español) de Puerto Rico, dividido en 100 centavos, tendría plena eficacia liberatoria. La razón de canje se fijó en el 95 por ciento; esto es, por cada peso mexicano se entregaron 95 centavos de la nueva moneda. Para realizar la operación, se habilitó de manera provisional un “billete de canje” (creado por decreto de 17 de agosto) que permitió una recogida rápida de la moneda mexicana. A cambio de la moneda mexicana entregada, el público recibía la mitad en pesos de la nueva acuñación especial y la otra mitad en “billetes de canje”, que fueron redimidos en metálico después en un plazo brevísimo.<sup>45</sup> En conjunto, casi 16 millones de monedas, viejas y nuevas, cruzaron el océano sin ninguna incidencia.

La operación de canje fue un éxito, realizándose tal como estaba previsto.<sup>46</sup> El 27 de febrero de 1896 la operación

---

<sup>44</sup> La legislación sobre el canje se recogió en la *Gaceta de Madrid*, 8 de diciembre de 1895. Algunos detalles y una buena explicación en Sabio Alcutén, *op. cit.*, También *Moneda y numismática en Puerto Rico*, <http://www.angelfire.com/ri/caguax/monedapro.html> (Consultado: 13 de febrero de 2013).

<sup>45</sup> La nueva moneda provincial de plata fue acuñada en la Casa de la Moneda de Madrid, en las denominaciones de 1 peso, 40 centavos, 20 centavos, 10 centavos y 5 centavos. Los pesos de nueva acuñación llevaban la leyenda de “un peso igual a cinco pesetas” y estampada la efigie de Alfonso XIII.

<sup>46</sup> La moneda de plata de cuño provincial que se puso en circulación ascendió a 5.561.000 en moneda de un peso, a 1.015.000 en moneda fraccionaria y a 700.000 pesos en piezas de bronce; en conjunto, un total de 6.646.000 pesos. Véase Tomás Castellano y Villarroja, *El canje de la moneda en Puerto Rico*. Madrid, Hijos de J. A. García, 1896, p. 5.

había concluido y la antigua moneda había desaparecido de la circulación y con ello la dualidad monetaria existente. Para el Banco Español de Puerto Rico el canje acabó con lo que se consideraba una anomalía financiera: que su capital y sus billetes estuviesen denominados en una moneda que no circulaba.<sup>47</sup> Con el canje, se decía en la memoria correspondiente a 1896, “se había convertido en verdad práctica y positiva la verdad teórica y legal de su derecho de emisión porque los nuevos billetes representarían moneda española de curso legal y liberatorio”. Los nuevos billetes serían “una efectiva y genuina representación de la moneda circulante en el país”. Se esperaba que la unificación monetaria trajera “nueva sabiduría”, un aumento de la circulación fiduciaria y una expansión de los negocios.<sup>48</sup>

Las cifras de 1895, 1896 e incluso 1897 sugieren que las esperanzas de los gestores se materializaron, ya que en aquellos ejercicios el volumen de negocios aumentó de manera notable. Los billetes en circulación pasaron de 1,2 millones de pesos en 1895 a 1,8 millones en 1896 y a 2,2 millones en 1897, es decir, casi un 40 por ciento del pasivo total. El activo se incrementó en más de un millón de pesos entre 185 y 1897, fruto sobre todo de un aumento en la cartera, descuentos y préstamos, y de la partida de créditos con garantía. Además, en 1896 los accionistas confiados en que continuaría el progreso del Banco aprobaron un segundo desembolso de capital que concluyó al año siguiente elevándolo a 750.000 pesos.<sup>49</sup> También las cifras de ingresos y de beneficios parecían con-

---

<sup>47</sup> Y con la nueva unidad de cuenta, el peso español o provincial pasó a ser el peso corriente que aparece en la contabilidad del Banco. Para llevar a cabo la unificación de las cuentas, se tomó el acuerdo de reducir en un 5 por ciento el montante de los créditos y las obligaciones del Banco nacidos antes del canje y expresados en moneda mexicana. De esta manera, las cifras que aparecen en la contabilidad de la entidad a fines del año 1895 incorporan esta reducción (y lo que era una deuda nominal de 100 centavos mexicanos se convirtió en una deuda de 95 centavos expresados en la nueva moneda).

<sup>48</sup> *Memoria leída en la Junta general ordinaria de accionistas del Banco Español de Puerto-Rico el día 19 de febrero de 1896*. Puerto Rico, Tipografía del Boletín Mercantil, 1896, pp. 6-7.

<sup>49</sup> *Memoria leída en la Junta general ordinaria de accionistas del Banco Español de Puerto-Rico el día 17 de febrero de 1897*. Puerto Rico, Tipografía del Boletín Mercantil, 1897, pp. 7-8.

firmar el optimismo. Los ingresos, pasaron de 179.000 pesos en 1894 a 307.000 en 1897; los beneficios, de 98.000 pesos a 178.000 entre esas mismas fechas. En esos ejercicios fue cuando el Banco obtuvo rentabilidades más elevadas, en torno al 30 por ciento de media, por encima de las registradas con anterioridad y de las que generó en 1898 y años posteriores.

#### LOS BANCOS EN EL OCASO DE LA ÉPOCA COLONIAL

Quizá donde mejor se perciba el contraste entre la institución cubana y la borinqueña sea en el distinto papel que desempeñaron durante los últimos años de soberanía española. En la gran Antilla, el Banco fue llamado, una vez más, a contribuir a las necesidades financieras para hacer frente a la rebelión independentista iniciada en la primavera de 1895, que en abril de 1898 se complicó con la guerra con Estados Unidos. El resultado fue un deterioro aún mayor de su situación patrimonial. En la pequeña Antilla, la guerra duró unos pocos meses y apenas dejó marcas en el Banco, aunque no pudo evitar que los acontecimientos políticos repercutieran en su capacidad mercantil.

En Cuba la guerra, que se prolongó por espacio de cinco años, tuvo efectos devastadores para la economía y para el Tesoro de la isla, que sufrió una acusada merma de sus ingresos fiscales. El déficit del presupuesto ordinario alcanzó cifras elevadísimas, llegando a suponer cerca de la mitad de los ingresos. La contienda implicó, además, un aumento de los gastos militares y necesidades de financiación perentorias. Exhaustos los recursos fiscales ordinarios, la guerra se costeó enteramente recurriendo al crédito, interno y externo. Se aprobaron créditos extraordinarios, se hicieron nuevas emisiones de Deuda del Tesoro cubano y se concertaron operaciones de tesorería con el Banco de España y con el Banco de París. Y, además, fue preciso recurrir al Banco Español de la Isla de Cuba, solo que éste, en una situación de marasmo patrimonial, sin autoridad para emitir y sostener el valor de sus billetes y con una carencia alarmante de recursos líquidos, poco podía hacer.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> Un estudio detallado del papel del banco durante la Guerra, en Roldán de Montaud, *La banca...*, pp. 169-182.



Se formularon entonces planes para enderezar la entidad: sanear el activo, devolverle los créditos, reponer el capital perdido y llevar a cabo una completa reorganización de la entidad. A cambio, el Banco se comprometía a aumentar su capital en dos millones de pesos, a mantener el encaje exigido por los estatutos y a prestar al Tesoro un mínimo de 12 millones de pesos oro. Los planes no fructificaron. El Banco no llevó a cabo la ampliación prometida porque las acciones corrían con un descuento del 50 por ciento y las emisiones que realizó en 1896 y 1897 fueron rechazadas por la población y tuvieron que retirarse.



Billete con valor de un peso, emitido en 1896, [http://www.monedalia.es/1896-1-peso-banco-espaol-de-la-isla-de-cuba\\_681.htm](http://www.monedalia.es/1896-1-peso-banco-espaol-de-la-isla-de-cuba_681.htm) (Consultado: 21 de mayo de 2013).

En estos años convulsos de fin de siglo, absorbido nuevamente por las necesidades del crédito del Tesoro, el Banco apenas mantuvo relaciones con el sector privado. Los resultados fueron los más pobres de su historia. Los beneficios netos obtenidos en 1896 y 1897 rondaron los 300.000 pesos. Carente de capital propio y con escasos recursos ajenos, el Banco no podía operar. Apenas contaba con cuentas corrientes y depósitos en oro por importe de tres o cuatro millones, que desaparecieron en 1898. El Banco Español, que tantas operaciones y beneficios había realizado durante la primera guerra, en esta ocasión no pudo sino contemplar, impotente, como los banqueros particulares heredaban su negocio.

Con la explosión del Maine y la posterior declaración de guerra por los Estados Unidos, los acontecimientos se pre-

cipitaron. El bloqueo de las costas cubanas paralizó casi completamente la actividad comercial. La renta de aduanas desapareció. Aumentó el desempleo y la escasez y encarecimiento de todo tipo de mercancías generó una auténtica crisis de subsistencias. La cotización del billete de plata se desplomó, perdiendo su ya escaso valor como medio de pago; en abril de 1898 cien pesos nominales no valían más de 35; en septiembre eran cotizados al 14 por ciento.

La variación de los balances entre 1895 y 1898 deja bien patente lo ocurrido con el Banco en aquellos años. El activo total pasó de 21,2 millones de pesos a 41,2, pero el incremento obedeció exclusivamente al anticipo de 17,5 millones de pesos al Tesoro, que figura en contrapartida de los billetes de plata emitidos y colocados en la entidad. El encaje metálico quedó reducido al mínimo (un millón de pesos). Los descuentos y créditos al sector privado apenas registraron variaciones. En el pasivo, la circulación de billetes del Banco se redujo a la nada: de hecho, la entidad dejó de ejercer como institución emisora, la razón de su creación y de su existencia. En 1897 y 1898 el beneficio neto fue de 0,3 y 0,4 millones respectivamente, cantidades testimoniales que al parecer se repartieron olvidando la obligación de destinar una porción al fondo de reservas. Pero lo que verdaderamente revela la posición del Banco era la cotización de sus acciones en el último año de guerra: con una desvalorización del 60 por ciento por debajo de la par. En 1898 el Banco era en la práctica un cadáver andante.

En Puerto Rico el comienzo de la guerra con los Estados Unidos en la primavera de 1898 vino a interrumpir la prometedora marcha emprendida por su Hacienda en los últimos años, caracterizada por el equilibrio presupuestario.<sup>51</sup> Con recursos insuficientes para hacer frente a los nuevos gastos se tuvo que recurrir a expedientes excepcionales: impuestos especiales, anticipos del Ministerio de Ultramar y a la suscripción nacional. A diferencia de lo ocurrido en Cuba, el Banco borinqueño permaneció al margen de estas nuevas necesidades, quizá porque la guerra duró pocos meses y no hubo tiempo de trasladarle las cargas que de ella se hubiesen derivado. La vida del Banco, no obstante, se resintió, aunque sus penalidades quedaron muy

---

<sup>51</sup> Roldán de Montaud, *Las Haciendas públicas...*, pp. 319-320.

lejos de las sufridas por la entidad cubana. La memoria correspondiente a 1897 (presentada ante la junta de accionistas en febrero de 1898) describe lo ocurrido: “pretender que el Banco Español hubiese escapado al influjo de tales circunstancias habría sido seguramente un empeño irrealizable; y por eso a nadie podrá extrañar que la limitación de operaciones que, desde los primeros días de 1897, más aún, desde las postrimerías de 1896, se observa en la esfera comercial, haya venido a reflejarse en cierto modo, en la paralización, siquiera transitoria, del movimiento ascendente que de año en año habían tenido hasta hora alguna de las cuentas que forman el nervio, por así decirlo, de las utilidades del Banco”.<sup>52</sup> Añadía que la paralización aludida se debía “única y exclusivamente a circunstancias y motivos de carácter general y en modo alguno a razones de índole especial del establecimiento”.

En la memoria correspondiente a 1898 se aludía, con cierto dramatismo, a la “ruda prueba” a la que había estado sometida la entidad por efecto de las armas y sus indeclinables consecuencias en el orden económico de la Isla. Pero, según sus redactores, los peores momentos no habían sido los del tiempo de la guerra, sino los de incertidumbre que vinieron después, tras la firma de los preliminares de paz con Washington, que condujeron a momentos de pánico, retirada de dinero y conversión de billetes a metálico. El Banco se vio obligado a limitar créditos y a acortar plazos, con la consecuente disminución de sus negocios. En su descargo afirmaba que la entidad ni había encarecido los tipos de interés de sus operaciones, ni había “llevado tampoco a la desesperación o la suspensión de pagos a uno solo de sus deudores”.<sup>53</sup> Para concluir se afirmaba que “a pesar de tan desfavorables circunstancias hay que reconocer que el resultado del balance ha sido satisfactorio y no cabe desconfiar del porvenir con motivo del cambio de soberanía operado en Puerto Rico”.

---

<sup>52</sup> *Memoria leída en la Junta general ordinaria de accionistas del Banco Español de Puerto-Rico el día 17 de febrero de 1898*. Puerto Rico, Est. Tip. de A. Lynn e Hijos de Pérez Morris, 1898, pp. 5-6.

<sup>53</sup> *Memoria leída en la Junta general ordinaria de accionistas del Banco Español de Puerto-Rico el día 17 de febrero de 1898*. Puerto Rico, Est. Tip. de F Marxuach, 1899, p. 8.

La anomalía provocada por la guerra hizo que los ingresos brutos de 1898 retrocedieran un 30 por ciento con relación a los registrados en 1897. Los beneficios bajaron en ese mismo porcentaje, de 178.000 pesos a 136.000. La rentabilidad de la entidad se resintió también: si en el bienio 1895-1896 había alcanzado la cima del 30 por ciento, en 1897 bajó al 21 por ciento y en 1898 se situó en el entorno del 16 por ciento, un resultado en todo caso bastante aceptable. Ambos fueron ejercicios peores para el Banco Español de Puerto Rico, pero no desastrosos como lo fueron para la institución cubana. En el momento del traspaso de soberanía, el establecimiento de San Juan quizá estuviese aletargado a la espera de lo que pudiese ocurrir, pero no muerto como era el Español de la Isla de Cuba.

A juzgar por las cifras que muestran las cuentas de resultados incluidas en las memorias anuales, los ingresos de la entidad, tanto en moneda corriente como en moneda nacional, se situaron siempre por encima de los gastos.<sup>54</sup> Parece evidente que la actividad económica en pesos corrientes fue mucho más intensa, como ya se ha comprobado al examinar los balances, y en lógica correspondencia los ingresos en esta moneda fueron muy superiores a los recibidos en moneda nacional. Los ingresos siguieron la vicisitudes de la actividad en la Isla: aumentaron todos los años hasta 1897, con la inflexión de 1893 por la crisis, hasta alcanzar un máximo de 307 millones de pesos; después, la guerra y los acontecimientos políticos hicieron que cayeran, si bien su descenso no fue ni mucho menos catastrófico. Los ingresos procedían de sus operaciones normales: intereses de préstamos y créditos y de comisiones por servicios financieros; tomando el trienio 1896-1898, los primeros representaban el 80 por ciento del total. En cuanto a los gastos, muestran un ascenso moderado y lógicamente crecían según la entidad aumentaba de tamaño y asumía mayores actividades. La partida más abultada era la de gastos generales o de administración, que para el trienio anterior representaron cerca del 40 por ciento.

El mejor indicador del progreso del Banco Español de Puerto Rico lo proporciona la cifra de beneficios líquidos. De

---

<sup>54</sup> Con la excepción del año 1890, cuando en moneda nacional se registró un pequeño déficit.

signo positivo todos los años, aunque con las fluctuaciones acordes marchaban los ingresos, alcanzaron un máximo absoluto en 1897, con 178 millones de pesos. Comparando estos beneficios con el capital desembolsado se obtienen rentabilidades muy elevadas: que oscilaron entre el 12 por ciento del primer año y el espectacular 28 por ciento del ejercicio de 1895; luego descendieron, pero todavía el año 1898, pese a sus dificultades, el Banco obtuvo una rentabilidad financiera del 16 por ciento.

Hasta 1898 la entidad estuvo, como la Isla, bajo soberanía española, pero tras la Guerra Hispano-americana, el control del Banco pasó a manos del Gobierno de Washington. No obstante, por el Tratado de París, los Estados Unidos reconocieron y se obligaron a respetar las franquicias y concesiones que había otorgado España en las Antillas. Entre ellas, se encontraba la concesión del Banco Español de Puerto Rico, que fue reconocida más tarde por la Resolución Conjunta del Congreso de los Estados Unidos (247H), sancionada por el Presidente con fecha 6 de junio de 1900. En ella se autoriza al Banco para cambiar el nombre por el de Banco de Puerto Rico, lo cual no se materializó de inmediato sino unos años después. En todo caso, el cambio de denominación y los nuevos estatutos no perturbaron la vida legal de la entidad, que continuó sus negocios sin que estas modificaciones le afectaran. El Banco de Puerto Rico fue a todos los efectos el continuador del Banco Español de Puerto Rico.

## CONCLUSIONES

¿Qué conclusiones cabe extraer de la comparación del Banco Español de la Habana y el Banco Español de Puerto Rico durante la soberanía española? ¿En qué se diferencian y en qué se parecen? ¿Cuál de los dos desempeñó mejor las funciones de emisor? ¿Cuál fue su contribución al desarrollo de los sistemas financieros de sus respectivas demarcaciones?

Por lo que sabemos, tanto la entidad cubana como la puertorriqueña fueron las de mayor tamaño en cada una de las islas. La primera superó con mucho al resto de las que operaban en la gran Antilla: sus ocho millones de pesos de capital desembolsado igualaba la suma de la que disponían el resto de las instituciones financieras. En la pequeña Antilla, el Banco Español

de Puerto Rico manejaba más de la mitad de los recursos bancarios disponibles.<sup>55</sup> Ambas entidades eran, pues, sociedades financieras, aunque de dimensión diferente, como correspondía al distinto tamaño de las economías donde operaban.

En sus orígenes cabe encontrar asimismo elementos de similitud: en las dos colonias su creación obedeció a la presión de los hombres de negocios, deseosos de contar con una entidad que extendiera el crédito y rompiera el monopolio de los comerciantes-banqueros y que contribuyese a aumentar la masa monetaria y a diversificarla mediante la emisión de billetes de banco. Y así, tanto el Banco Español de la Isla de Cuba como el Banco Español de Puerto Rico nacieron como entidades privadas con el privilegio exclusivo de emisión. El establecimiento cubano surgió bastante antes que el borinqueño debido al más avanzado estadio de desarrollo de su economía.

Aunque los datos deben utilizarse con precaución, debido a las dificultades que presenta la contabilidad en las dos entidades, la comparación de algunas ratios permite descubrir otras similitudes y algunas diferencias importantes. Los cálculos se han hecho para 1890 y 1898, fechas en las que operaban ambas instituciones.<sup>56</sup> Con arreglo a las cifras que aparecen en los balances, la ratio que mide la relación entre los fondos propios (capital más reservas) y los fondos ajenos (billetes y cuentas corrientes) era relativamente alta en ambas fechas: 15 y 34 por ciento respectivamente en la institución cubana y 35 y 25 por ciento en la portorriqueña.<sup>57</sup> El coeficiente de caja (cociente entre metálico y billetes más cuentas corrientes) muestra que el Banco cubano para esas fechas operaba con una proporción reducida, del 13 por ciento en 1890, o muy reducida, del 4 por ciento en 1898.<sup>58</sup> Al contrario, el nivel de en-

---

<sup>55</sup> Para Cuba, la información proviene de Roldán de Montaud, *La banca...*, p. 119; y para Puerto Rico de Santiago de Curet, *op. cit.*, p. 73.

<sup>56</sup> Toda la información estadística procede de los balances y cuentas de resultados incluidos en las memorias anuales.

<sup>57</sup> Para el caso del Banco Español de la isla de Cuba la ratio contable para 1898 enmascara el hecho de que todo su capital estaba invertido en deuda del Tesoro cubano, prácticamente incobrable.

<sup>58</sup> Estos porcentajes contrastan como sabemos con los registrados en los dos primeros decenios de existencia de la entidad, que dispuso casi siempre de elevados niveles de liquidez.

caje de la entidad puertorriqueña fue anormalmente elevado: 52 y 59 por ciento respectivamente. Mayor contraste ofrece la proporción de la cartera privada (descuentos, giros, préstamos y créditos) sobre el activo total. En el Español de Isla de Cuba era del 19 por ciento en 1890 y del 6 por ciento en 1898, lo que corrobora su escasa vinculación con la economía productiva de la isla, sobre todo en los últimos ejercicios. Para el Banco Español de Puerto Rico la proporción era bastante más elevada: el 37 y el 48 por ciento en 1890 y 1898 respectivamente, lo que sugiere una creciente conexión con el sector productivo de la economía.

¿Qué puede decirse de la función emisora? Aquí el contraste es evidente. En la gran Antilla, en el año 1890 los billetes de su emisor, transcurridas tres décadas y media desde su fundación, solo representaban el 7 por ciento del pasivo, y en 1898 ni siquiera circulaban. Se puede afirmar que en su función como emisor privilegiado, el Banco Español de la Isla de Cuba fracasó de manera bien patente. En la pequeña Antilla la historia fue bien distinta: pese a los obstáculos aludidos con anterioridad, los billetes del emisor fueron penetrando paulatinamente en el mercado: en el primer año de su vida mercantil suponían sólo siete por ciento del pasivo total, pero ya en el último año de soberanía española llegaban al 45 por ciento. En este caso, sí se podría afirmar que el emisor de la isla de Puerto Rico cumplió la función para la que fue creado.

Si se calculan las ratios que miden la solvencia aparente y la rentabilidad contable surgen más divergencias. Con relación a la solvencia, medida por el cociente fondos propios sobre el activo total, aparece una cierta anomalía pues los porcentajes para el banco cubano quedan por encima de los obtenidos para el puertorriqueño.<sup>59</sup> Pareciese así que la entidad de la gran Antilla fuera más solvente que la de Puerto Rico, lo cual es incongruente con los argumentos expuestos más arriba. La explicación de esta aparente contradicción reside en el verdadero contenido de las cuentas: en el caso

---

<sup>59</sup> En 1890 y 1898 respectivamente para el Banco Español de la isla de Cuba son el 30 por ciento y el 19 por ciento y para el Banco Español de Puerto Rico del 18 y del 19 por ciento.

de la institución cubana el verdadero capital no era de ocho millones de pesos, sino un 60 por ciento menor (en torno a 3,2 millones de pesos); y su activo incluía partidas fallidas, como los créditos al Tesoro de todo punto incobrables, como efectivamente lo fueron.

Como se ha señalado, la rentabilidad contable del establecimiento cubano se mantuvo en niveles elevados durante sus decenios iniciales, en torno al 15 por ciento. Luego descendió con brusquedad hasta el 7 por ciento en la década de los ochenta y más aún en los noventa, en los que se situó alrededor del 5 por ciento. Empero, debe tenerse en consideración que estas rentabilidades, al menos la de los dos últimos períodos, son más aparentes que reales, puesto que de los beneficios brutos no se dedujo ninguna cantidad para destinarla a reservas, ni se hicieron dotaciones para fallidos, ni provisiones para créditos dudosos, contraviniendo con ello los estatutos y las buenas prácticas contables. La rentabilidad financiera estimada para el Banco Español de Puerto Rico se acerca más a la realidad: la media para los diez años que permaneció bajo soberanía española fue del 15 por ciento, y sólo registró una caída apreciable en 1898. A la vista de estos datos, cabe afirmar que, al menos en la última década del XIX, cuando podemos comparar ambas entidades, la borinqueña fue mucho más rentable para sus accionistas que la cubana para sus propietarios.

Pero realmente la mayor diferencia entre el Banco Español de la Isla de Cuba y el Banco Español de Puerto Rico radica en su relación con las Haciendas públicas de sus respectivos territorios. A los pocos años de su constitución, el primero comenzó a vincularse con el Tesoro; después la insurrección de 1868 mutó su carácter comercial al transformarse en un banco al servicio de las necesidades financieras del Gobierno; el emisor cubano anticipó y otorgó créditos al Tesoro con profusión y salió de la guerra con unas cuentas bastantes deterioradas. La guerra que condujo al fin de la soberanía acabó no sólo con su capacidad financiera, sino que su estrecha vinculación con el Tesoro le llevó al desprestigio, a la insolvencia y a la ruina, si no legal al menos técnica. El emisor puertorriqueño nunca fue un banco del Gobierno o para el Gobierno. Sus operaciones se mantuvieron siempre



en el área mercantil privada; fue ante todo un banco comercial, y ello independientemente del juicio que nos merezca su actuación al servicio de la economía de la colonia. En suma, la historia de los dos emisores coloniales en el área del Caribe ofrece más contrastes que similitudes. Aunque constituidos al amparo de una legislación aprobada en la misma metrópoli y con estatutos originalmente parecidos, los bancos coloniales de las islas de Cuba y Puerto Rico siguieron trayectorias divergentes.

Manuscrito recibido: 21 de enero de 2013

Manuscrito aceptado: 15 de febrero de 2013

